



Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción

Se establecieron los requisitos y las formalidades para solicitar los beneficios respecto del pago del cien por ciento (100%) de los aportes personales, las contribuciones patronales y la cobertura de riesgos del trabajo, correspondientes a las personas con discapacidad integradas a los Talleres Protegidos de Producción que se encuentren a su cargo.

✓ Res. Gral. Conj. (AFIP) y (MTEySS) 5167/2022

Programa REPRO II

El Ministerio de Trabajo aprobó las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II" en el Acta N° 16. En tal sentido, se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de febrero de 2022.

✓ Res. (MTEYSS) 244/2022

Programa de Inserción Laboral

Se establece que los empleadores de la actividad actoral, a partir del 1 de febrero de 2022 y durante los veinticuatro (24) meses siguientes, podrán computar una nueva base imponible máxima para el cálculo de los aportes personales, respecto de cada trabajador declarado, a los fines de la determinación e ingreso de las contribuciones patronales.

✓ Res. (ANSES) 33/2022

Bienes Personales

La Secretaría de Empleo adecuó el Reglamento del Programa de Inserción Laboral incluyendo dentro de los beneficiarios a los titulares de paradas y/o repartos de venta de diarios, revistas y afines.

Asimismo, se actualizó el valor de las ayudas económicas mensuales ofrecidas por el Programa.



✓ Res. (SE) 195/2022

Autónomos

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó esta semana en su sitio web los nuevos valores de autónomos que estarán vigentes desde el devengado marzo y hasta mayo de 2022. Los nuevos importes incluyen un aumento del 12,28% idéntico al incremento de las jubilaciones aprobado por la ANSES para el mismo trimestre.

√ Novedad AFIP

Impuesto a las Ganancias

La AFIP actualizó el programa aplicativo "Solicitud de exclusión retención del impuesto a las ganancias", para que los contribuyentes y responsables puedan solicitar el certificado de exclusión del régimen general de retenciones de ganancias.

También se oficializó la nueva escala de alícuotas para personas jurídicas vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022. Esta nueva tabla deberá ser tenida en cuenta para efectuar las proyecciones y obtener la exclusión de la retención.

✓ Res. Gral. (AFIP) 5168/2022

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó.

Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes

seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!